

43

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

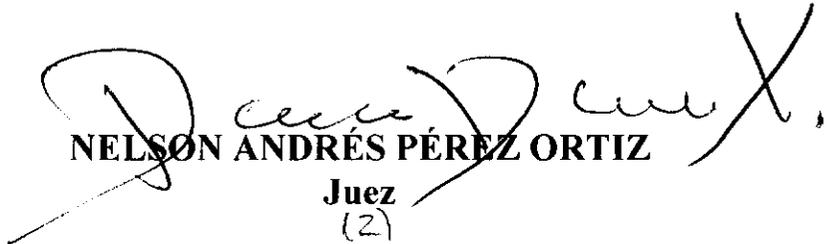
Bogotá, D. C., 16 SEP 2022

Proceso N° 2022-00073.

1. Se corrige el numeral primero del auto que libró mandamiento de pago calendarado el 12 de agosto de 2022 en el sentido de indicar que el demandado es JORGE VÍCTOR GERARDO FLORES GARCIA y no como quedó allí indicado.

2. Se corrige el numeral 1.1. del auto que libró mandamiento de pago calendarado el 12 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que la suma por la cual se libra mandamiento de pago por concepto de cuotas de amortización vencidas corresponde a la suma de \$13.284.546.00. y no como allí quedó indicado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Circuito Veintiocho Civil del Circuito

El auto de fecho Realizado por el Juez
No. 045 del 19 SEP 2022

El Secretario(a) 

